

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

11904

Requerimiento de documentación para el pago de la subvención en el trámite de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas y comunidades de propietarios en el Programa Operativo FEDER 2021-2027 (FOTOPAR 2023)

1. El 17 de diciembre de 2022, en el BOIB número 164, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 12 de diciembre de 2022 por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2023 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas y comunidades de propietarios en el Programa Operativo FEDER 2021-2027.

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado la documentación presentada para la justificación y han detectado las anomalías indicadas en la siguiente tabla:

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
FOTOPAR23-234/2023	PERETTI GARCIA, PABLO	***2226**	Los kW de los inversores (6kW) deben coincidir con la puesta en servicio 8kW y los kWh de las baterías (8,28kWh) deben coincidir con la factura (11,04kWh). Aclarar las divergencias. Los kWp de las placas, los kW de los inversores y los kWh de las baterías facturados deben coincidir en la puesta en servicio y en el documento 6.
FOTOPAR23-666/2023	CARCAÑO CARRILLO, FRANCISCO	***7794**	Falta en la factura detallada las dos placas FV extra, para que los kWp sean los mismos que en el doc. 6 y la puesta en servicio
FOTOPAR23-753/2023	TOMAS SALVA, DAMIAN	***9513**	La puesta en servicio informa que la potencia pico es de 4,6 KWp, y según doc.6 y el detalle de la factura se instalan 10 placas por 0,47 Kw, total 4,7 KWp. Aclarar la divergencia.
FOTOPAR23-774/2023	QUETGLAS GALMES, JUAN	***2006**	La puesta en servicio presentada corresponde a una instalación anterior y no es válida. Se debe presentar una nueva puesta en servicio que debe incluir la ampliación de la instalación realizada.
FOTOPAR23-1018/2023	VIZCAINO HERRANZ, MARGARITA	***1463**	Falta copia de la puesta en servicio. Falta aportar las facturas. Las facturas deben estar detalladas por conceptos y precios unitarios, especificando claramente el número de placas y su potencia unitaria.
FOTOPAR23-1107/2023	GRANADO FRADERA, SARA	***7946**	En el doc7 y en los justificantes de pago se indica que las facturas corresponden a la 237 y la 506. Se adjunta la número 237, pero falta incluir la 506.
FOTOPAR23-1147/2023	LLANERAS ROCA, ANTONIA	***1653**	Realizar una nueva memoria de la actuación con número de placas FV y la potencia correctas. Realizar una nueva memoria económica con la nueva factura detallada y justificante/s de pago. Realizar una nueva factura detallada con el número de placas FV y potencia correctas. Aportar justificante de pago del resto de la instalación.
FOTOPAR23-1161/2023	JAUME FEMENIAS, JUAN	***0520**	En el doc6 falta el emplazamiento de la instalación y la capacidad declarada de almacenamiento no es correcta. Los kWp de las placas, los kW de los inversores y los kWh de las baterías facturados deben coincidir con la puesta en servicio y en el documento 6. En el doc 7, la fecha de concesión de la ayuda es incorrecta. Falta reportaje fotográfico con las placas. Los kWp de las placas, los kW de los inversores y los kWh de las baterías facturados deben coincidir con la puesta en servicio y en el documento 6. Los kWp de las placas, los kW de los inversores y los kWh de las baterías facturados deben coincidir con la puesta en servicio y en el documento 6.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
FOTOPAR23-1164/2023	JAUME FEMENIAS, JAIME	***2502**	En el doc6, falta el emplazamiento de la instalación y la capacidad declarada de almacenamiento no es correcta. Se declara que la instalación está en el suelo, pero en el reportaje fotográfico, las placas están en la cubierta. Los kWp de las placas, los kW de los inversores y los kWh de las baterías facturados deben coincidir con la puesta en servicio y en el documento 6. En el doc 7, la fecha de concesión de la ayuda es incorrecta. Los kWp de las placas, los kW de los inversores y los kWh de las baterías facturados deben coincidir en la puesta en servicio y en el documento 6. Los kWp de las placas, los kW de los inversores y los kWh de las baterías facturados deben coincidir en la puesta en servicio y en el documento 6.
FOTOPAR23-1224/2023	JAUME FEMENIAS, ANTONIA	***0926**	En el doc6, falta el emplazamiento de la instalación y la capacidad declarada de almacenamiento no es correcta. Los kWp de las placas, los kW de los inversores y los kWh de las baterías facturados deben coincidir con la puesta en servicio y en el documento 6. En el doc 7, la fecha de concesión de la ayuda es incorrecta. Los kWp de las placas, los kW de los inversores y los kWh de las baterías facturados deben coincidir con la puesta en servicio y en el documento 6. Los kWp de las placas, los kW de los inversores y los kWh de las baterías facturados deben coincidir con la puesta en servicio y en el documento 6. Como los conceptos de los justificantes de pago no están bien identificados (hace referencia al PRV0006, que no tenemos), es necesario justificante de la empresa emisora de las facturas como que ha cobrado el dinero de las transferencias identificando el concepto, fechas y ordenantes de las mismas.
FOTOPAR23-1388/2023	GARCIA GUTIERREZ, PEDRO PABLO	***0667**	El documento 5 debe estar firmado por la persona solicitante o por una persona representante legal de ella. En el documento 6 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora y de la persona solicitante. El documento 7 debe estar firmado por la persona solicitante o por una persona representante legal de ella. Falta reportaje fotográfico con placas, inversores, baterías y cartel publicitario. Falta copia de la puesta en servicio.
FOTOPAR23-1393/2023	TRUYOLS LLOMPART, PEDRO JUAN	***3489**	En el documento 6 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora y de la persona solicitante. Las placas instaladas no se ven bien. Las facturas deben estar detalladas por conceptos y precios unitarios, especificando claramente el número de placas y su potencia unitaria. Falta justificante de pago, en el que deben figurar la fecha del documento, el importe y la identificación del concepto, a fin de que quede identificado el pago de la factura, así como los datos del ordenante y del destinatario, que han coincidir con el beneficiario y con el emisor de la factura, respectivamente.
FOTOPAR23-1427/2023	TORRENS CARDELL, PABLO	***9904**	Los kWp de las placas, los kW de los inversores y los kWh de las baterías facturados deben coincidir con la puesta en servicio y en el documento 6. Los kW de los inversores facturados deben coincidir con la puesta en servicio y en el documento 6.
FOTOPAR23-1463/2023	OBRADOR I ADROVER, BARTOMEU MARC	***9458**	Falta el documento 5. Falta el documento 6. Falta el documento 7. Falta reportaje fotográfico con placas, inversores, baterías y cartel publicitario.
FOTOPAR23-1501/2023	RAMIS ESTEVA, ISABEL	***3912**	La potencia pico de 3,15 kWp que aparece en la puesta en servicio no coincide con la potencia de 3,27 kWp de los paneles facturados. La potencia pico de 3,27 kWp de los paneles facturados no coincide con la potencia de 3,15 kWp declarada en la memoria de la actuación y registrada en la puesta en servicio.

De acuerdo con el apartado décimo punto 2 de la Resolución de la convocatoria, dispone de un plazo de quince días hábiles desde la publicación de esta comunicación en el BOIB. En caso de que no presente la documentación mencionada se procederá a la revocación de la subvención.

Palma, 11 de diciembre de 2023

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

